

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67**PARLA**

CONTRATACIÓN

Por la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de septiembre de 2011, se han aprobado los pliegos que han de regir la adjudicación, mediante procedimiento abierto, de la venta de las parcelas 1-M4-A14, 1-M4-A15, 1-M4-A30, 1-M4-A31, 1-M4-B8, 1-M4-B9, 1-M4-B10 y 1-M4-B11 del sector 5, “Terciario industrial”, de Parla.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Parla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - c) Número de expediente: 50/11.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: venta de las parcelas 1-M4-A14, 1-M4-A15, 1-M4-A30, 1-M4-A31, 1-M4-B8, 1-M4-B9, 1-M4-B10 y 1-M4-B11 del sector 5, “Terciario industrial”, de Parla.
3. Tramitación y procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: concurso o pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 110.400 euros, más IVA, por cada una de las parcelas.
5. Garantía provisional: 5.520 euros por cada una de las parcelas a las que licite.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Parla. Departamento de Contratación.
 - b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
 - c) Localidad y código postal: 28981 Parla (Madrid).
 - d) Teléfono: 916 240 332.
 - e) Telefax: 916 240 315.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: treinta días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del último anuncio en el “Boletín Oficial del Estado” o en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - La solvencia económica y financiera podrá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes:
 - Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
 - Las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.
 - Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido, como máximo, a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.
 - En cuanto a la solvencia técnica o profesional podrá acreditarse por uno o varios de los documentos y medios contemplados en el artículo 67 de la LCSP.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: treinta días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del último anuncio en el “Boletín Oficial del Estado” o en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

- b) Documentación a presentar: según lo previsto en los pliegos.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de Entrada.
 - 1.º Entidad: Ayuntamiento de Parla.
 - 2.º Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
 - 3.º Localidad y código postal: 28981 Parla.
 - 9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Parla.
 - b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
 - c) Localidad: 28981 Parla (Madrid).
 - d) Fecha: se publicará en el “perfil del contratante”.
 - e) Hora: se publicará en el “perfil del contratante”.
 - 10. Gastos de anuncios: correrán a cargo del adjudicatario.
 - 11. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www.ayuntamientoparla.es
- Parla, a 5 de octubre de 2011.—El concejal-delegado especial del Área de Patrimonio y Hacienda, Fernando Jiménez Díaz.

(01/3.145/11)